

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28689 TOLEDO

Edicto

Don Alfonso José Moreno Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I, Declaración Concurso 243/2013, y NIG n.º 45168 41 1 20130010623, se ha dictado en fecha 8/7/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Ladrillería Técnica, S.A., con CIF A-45432523, cuyo domicilio social lo tiene en Pantoja, calle Vereda del Prado, s/n, CP 45290.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Abogado Luis Gómez de las Heras Martín Maestro y como auxiliar delegada de la administración la economista Inés Cañizares Pacheco, con domicilio postal calle Duque de Lerma, 5 1, puerta 2, 45004 Toledo, y dirección electrónica luisgherasconcursal243@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del estado.

4º.- No siendo válida ninguna comunicación de crédito remitida a este Juzgado.

Toledo, 8 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043189-1